



El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 150 de la Constitución Política para el Estado de Sonora, artículos 224 al 243 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como artículo 34 fracción I del **REGLAMENTO QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LAS ACCIONES QUE REALICE EN LA MATERIA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA**, mediante la emisión de las presentes bases convoca a las personas físicas y morales, con domicilio en el territorio nacional, dedicadas a la fabricación de **PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO MOVIL**, para que participen en la presente Licitación Pública No. **CAAS-OOMAPAS-002-2023 PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE CAMIÓN, EQUIPADO CON PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL**, misma que habrá de adjudicarse en base a lo siguiente:

Bases

1. Información específica de los bienes a adquirir

1.1 Descripción y cantidad:

PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DESCRITAS ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES	CANTIDAD
UNO	Camión de dos ejes, modelo 2015 o superior, equipado con planta dosificadora de concreto móvil modelo 2023	1

La totalidad de los bienes objeto de la presente licitación, serán adjudicados a un solo Licitante a precio fijo.

Para mayor información en cuanto a las especificaciones técnicas, véase el cuerpo de estas bases (anexo 1).

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 46 del **REGLAMENTO QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LAS ACCIONES QUE REALICE EN LA MATERIA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA**, se hace saber que la autoridad convocante, cuando ello no tenga el objetivo de restringir la participación a personas determinadas, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, con por lo menos cinco días naturales de anterioridad a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

- I. Tales modificaciones se hagan del conocimiento de los interesados de la misma manera en que fue publicada la convocatoria;
- II. Dichas modificaciones no consistan en la variación substancial o sustitución de los bienes muebles, arrendamientos o prestación de servicios originalmente solicitados;
- III. Cuando se adicione distintos bienes, arrendamientos o prestaciones de servicios a los originalmente solicitados, los participantes ya inscritos no tendrán obligación de hacer proposiciones con relación al o a los nuevos lotes;

Se podrá dispensar el aviso establecido en la fracción I del presente artículo cuando dichas modificaciones no sean las contempladas en el supuesto de la fracción III del mismo, y siempre que dichas modificaciones surjan como puntos de acuerdos unánimes en la correspondiente junta de aclaraciones.



Estas bases podrán ser consultadas gratuitamente en la página de internet <https://www.oomapasnogales.gob.mx/> pero en ningún momento dicha consulta contrae derecho alguno a favor del consultante, como tampoco se podrá considerar el texto publicado en dicho medio como el oficial para este procedimiento.

1.2 Especificaciones

Conforme a especificaciones técnicas descritas en **ANEXO 1**

Las propuestas deberán presentarse respetando las especificaciones contenidas en estas bases.

1.3 Plazo de entrega

El plazo para la entrega de los bienes será conforme a lo siguiente:

PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DESCRITAS ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES	CANTIDAD	PLAZO PARA LA ENTREGA
UNO	Camión de dos ejes, modelo 2015 o superior, equipado con planta dosificadora de concreto móvil modelo 2023.	1	30 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

1.4 Lugar de entrega

Los equipos, deberán ser entregados conforme a los requerimientos, en **Blvd. Luis Donaldo Colosio No.2300, Colonia Unidad Deportiva, Nogales, Sonora** (OOMAPAS Periférico) y/o en cualquier otro lugar que indique la convocante, de lunes a viernes en días hábiles y el horario de entrega será de 8:00 horas a 18:00 horas, con personal presente del **ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA**

Personal autorizado por la convocante verificará las condiciones de los bienes propuestos y entregados por el ganador, pudiendo rechazar los mismos, sin responsabilidad alguna a cargo del **ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA**, en caso de que se encuentren en mal estado o no cumplan las especificaciones de esta convocatoria o sean distintos a los que originalmente se ofertó por el ganador, liberando expresamente a la convocante de cualquier responsabilidad hasta la recepción y/o entrega de los bienes a su entera satisfacción.

Si en el momento de la entrega se detectaran bienes en malas condiciones o que no se ajusten a las especificaciones y calidad señaladas en el pedido o contrato, no serán recibidos, o en su caso se rechazarán formalmente dentro de un plazo de tres días hábiles, sin responsabilidad alguna a cargo de esta convocante, los bienes que se encuentren en mal estado o no cumplan las especificaciones de estas bases o sean distintos a los que originalmente ofertó.

Aún cuando esta convocante no rechace expresamente dentro del plazo arriba mencionado cualquiera de los bienes entregados, quedan a salvo sus derechos para hacer efectiva la garantía relativa a defectos de fabricación.

Será exclusiva responsabilidad del oferente ganador determinar el tipo de transporte que garantice el traslado de los bienes en óptimas condiciones, así como la contratación de los seguros respectivos para los artículos en tránsito, desde su planta de almacén hasta el lugar señalado en las bases para la entrega de los bienes o el que indique la convocante, así como el costo por seguros, flete, manobras de carga y descarga de las unidades.

2. Requisitos para participar en esta licitación.

Conforme al artículo 47 del **REGLAMENTO QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LAS ACCIONES QUE REALICE EN LA MATERIA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA**, se informa que los requisitos que deberán cumplir los interesados a participar en este procedimiento licitatorio, son los siguientes:

a).- Capital contable:

-Acreditar contar con un capital contable mínimo de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.), evento que podrá demostrarse mediante la exhibición y entrega de copia simple y original o copia certificada de los estados financieros del 2022, firmados por parte del representante legal y del contador, debiéndose anexar copia de cédula profesional del contador.

-Presentar copia simple y original o copia certificada de su registro ante la secretaría de hacienda y crédito público



-Presentar los pagos provisionales de impuestos correspondientes a los meses del año 2023 presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

-Presentar copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta presentada ante la S.H.C.P., correspondiente al año 2022

En el supuesto que personas físicas con actividades empresariales y personas morales participen en el presente procedimiento de licitación y que hayan obtenido ingresos acumulables superiores a lo establecido conforme a la normatividad aplicable, y que puedan optar a auditar los estados financieros, deberán presentar en este inciso, copia simple y original o copia certificada de los estados financieros del 2022, auditado por contador público titulado, anexando copia de cédula profesional y copia de la autorización del auditor para formular dictámenes vigentes, otorgado por la secretaria de hacienda y crédito público.

b).- Personalidad:

-Exhibir y entregar copia simple y original o copia certificada notarialmente del acta constitutiva, debidamente inscrita ante el registro público correspondiente y, en su caso, de las modificaciones a dicha constitución.

-Los representantes de los interesados en los actos inherentes a la licitación, deberán presentar el documento que contenga el poder notariado otorgado por el participante material, en donde se estipule la facultad para intervenir en dichos actos y suscribir documentos relativos a los mismos, identificándose, además, mediante copia simple y original o copia de un documento oficial (credencial expedida por el instituto federal electoral y/o instituto nacional electoral, pasaporte vigente o cartilla militar).

-Las personas físicas deben presentar acta de nacimiento; Clave Única de Registro de Población (CURP) identificándose, además, mediante copia simple y original o copia de un documento oficial (credencial expedida por el instituto federal electoral y/o instituto nacional electoral, pasaporte vigente o cartilla militar).

-También todo interesado proporcionará copia simple de comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, etc.) que acredite el domicilio preciso de las oficinas generales (matriz) del participante

En caso de que no asista directamente el interesado, representante o apoderado legal, puede presentar la documentación en el acto de presentación y apertura de propuestas, otra persona diversa, únicamente acreditando la personalidad mediante carta poder simple firmada ante dos testigos, con anexos de identificación

No se aceptará más de una propuesta o proposición por cada persona moral, aún cuando dichas proposiciones se hagan llegar a través de sucursales con operatividad autónoma que indiquen que pueden comparecer a este tipo de procedimientos con independencia de otras sucursales análogas.

c).- Relación de pedidos y contratos:

-Presentar una relación de cualquier obligación que en su caso tengan celebrada (con vigencia actual) con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, señalando el importe contratado, fecha de inicio y posible terminación de dichos compromisos. En caso de no tener relación contractual vigente con alguna de estas entidades, mencionar por escrito dicha circunstancia y no será motivo de descalificación.

-Asimismo presentar una relación de clientes de los sectores públicos y privados, a los cuales les vendió bienes similares dentro de los últimos dos años, debiendo describir el equipo que fue surtido. sin ser motivo de descalificación si no se cuenta.

-En este mismo apartado deberá indicar detalladamente (nombres, fechas, materia del compromiso, tipo de sanción o penalización, etc.), **en caso de haber sido** en algún momento sancionado o penalizado de cualquier forma, o bien se le haya excluido de algún procedimiento licitatorio, por señalamientos de alguna entidad pública por atraso o incumplimiento de algún compromiso relativo a la adquisición de bienes o prestación de servicios.

No obstante la información que en virtud de este inciso presente el participante, la autoridad convocante en todo momento tendrá vigente su derecho de efectuar las averiguaciones relacionadas con la misma.

d).- Capacidad técnica: Los interesados deberán presentar curriculum de la empresa, así como relación del personal técnico y administrativo además de cualquier otro documento que muestre que el proveedor interesado es capaz técnicamente para satisfacer los compromisos que implica la licitación.

e).- Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad: Se exhibirá por parte de los interesados una carta dirigida a la convocante, donde se manifieste, bajo protesta de decir verdad, **no** encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 36 y 50 del **REGLAMENTO QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LAS ACCIONES QUE REALICE EN LA MATERIA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL**



DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA, y que no usara interpósitas personas para la celebración de este contrato con el propósito de ocultar la ilicitud.

Manifestando bajo protesta de decir verdad nunca haber sido sancionado de forma alguna por autoridad administrativa por actos o hechos que tengan relación con adquisición de bienes y/o servicios.

En caso de que resulte falsa dicha declaración, la convocante procederá a hacer valer dicha circunstancia ante las autoridades competentes para que se inicien los procedimientos administrativos y/o judiciales correspondientes.

f).- Manifestación del proveedor, bajo protesta de decir verdad. Carta donde manifieste que de ganar la licitación le sería posible entregar todas y cada uno de los bienes conforme a las especificaciones solicitadas, así como dar cumplimiento a cabalidad a los términos del contrato que se suscriba.

g).- Carta de aceptación de las bases. Igualmente, se deberá presentar una carta donde manifiesten la total comprensión y conformidad con todos y cada uno de los puntos de estas bases, junta de aclaraciones y documentación que regirá todo lo relativo a la licitación pública, y su conformidad de ajustarse a los términos de la convocante.

h).- Declaración de integridad. en el que el licitante manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos, de la dependencia o entidad induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

i) Presentar escrito bajo protesta de decir verdad y firmada por su representante legal en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones, conforme lo establece el artículo 32-d del código fiscal de la federación. Debiendo presentar Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria. (Máximo un mes).

En caso de que el licitante no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que haya celebrado para tal efecto con la autoridad correspondiente, en los términos normatividad aplicable.

j).- El licitante deberá presentar constancia de no tener adeudos municipales expedido por tesorería municipal y ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES SONORA.

k).- Presentar copia del registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. En caso de tener empleados a su cargo

Debiendo presentar la opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (Máximo un mes) y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Máximo un mes)

En caso de que el licitante no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que haya celebrado para tal efecto con la autoridad correspondiente, en los términos normatividad aplicable.

l).- Se deberá presentar copia simple de la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN que al efecto expidió la CONVOCANTE al LICITANTE al momento de quedar oficialmente inscrito en la presente licitación.

m).- Documento que deberá elaborar cada licitante en donde declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos, previstos en el CAPÍTULO II, ARTÍCULO SEXTO, SECCIÓN PRIMERA; asimismo no encontrarse en los supuestos de lo previsto en la SECCIÓN II, ARTICULO SÉPTIMO de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.

n).- Manifestación de no encontrarse impedido para participar.- Este documento deberá elaborarse por el licitante, en donde declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido o inhabilitado por alguna autoridad Federal, Estatal y Municipal para ser objeto de una contratación, conforme a lo establecido en el artículo 44 fracción XII del REGLAMENTO QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LAS ACCIONES QUE REALICE EN LA MATERIA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA, en apego a la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora y no encontrarse en los supuestos del Título Tercero Capítulo III de la citada Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.

ñ).- De la información de naturaleza confidencial.- En caso de que el licitante desee que sean publicados sus datos personales e información de carácter confidencial, deberá expresar su consentimiento a través de un escrito libre dirigido a la convocante, lo anterior



de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° fracciones VI y VII, 19, 21 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora y artículo 3° fracción XVIII, 107 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. La presentación de este documento es opcional para los participantes. Este documento deberá estar firmado por el titular de la información o por el representante legal.

Toda la información a que se hace referencia en los incisos c, d, e, f, g, h, i, m, n y ñ, de este numeral, deberá estar contenida forzosamente en hoja membretada de la empresa participante, firmada, en todas sus páginas con texto, por el representante legal de la misma.

No se aceptará documentación con fecha de emisión posterior al acto de presentación y apertura de propuestas.

El cumplimiento de todos los requisitos descritos en este numeral se considera indispensables para la toma de decisiones relativas a las ofertas técnicas y económicas de los participantes, por lo que la omisión de algunos de ellos será motivo de exclusión de la presente licitación del correspondiente participante.

3. Información específica de esta licitación.

3.1 Costo de las bases.

Las presentes bases tienen un costo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100, m.n.), el cual se cubrirá en Blvd. Luis Donaldo Colosio No.2300, Colonia Unidad Deportiva, Nogales, Sonora en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta las 10:00 horas del día 13 de Julio de 2023, pudiendo hacerse en efectivo o cheque certificado o de caja a favor del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora o mediante transferencia bancaria cuenta 0119509232 de la institución Bancaria BBVA con clave interbancaria 012778001195092323

La adquisición del documento que contenga las bases de esta licitación no contrae por sí misma la inscripción a este procedimiento, sino que la conjunción de los actos de adquisición de las bases y el registro del participante por conducto de representante legal o de la persona autorizada por el representante legal específicamente para ello (dicha autorización deberá presentarse mediante poder simple), será lo que efectivamente contraiga dicha inscripción.

Si por razones ajenas a esta autoridad convocante, alguna persona que haya adquirido las presentes bases no efectuó su registro oportunamente, o si una vez inscrita su integral participación en este proceso se vió impedida, o no cumplimentó requisitos aquí exigidos y haya sido excluida de actos formales que componen esta licitación, o no haya resultado ganadora, o cualquier otra circunstancia que no sea imputable al **ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA** y que represente perjuicio para el participante, en ningún caso dará lugar a la devolución del importe pagado por concepto de adquisición de las bases, aún cuando el participante alegue confusión en la interpretación de la convocatoria, de las bases mismas o de cualquier información que haya emitido esta entidad de gobierno.

3.2 Inscripción al procedimiento licitatorio.

La inscripción de los concursantes a este procedimiento se efectuará una vez que el interesado haya realizado el pago de las bases y se solicite la inscripción en la Dirección de Administración y Finanzas del ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES SONORA, ubicado en Blvd. Luis Donaldo Colosio No.2300, Colonia Unidad Deportiva, de esta ciudad de Nogales, Sonora, presentando poder notariado de la persona que se inscribe, copia de identificación oficial con fotografía y copia del recibo de la compra de las bases respectivas, en caso de asistir un tercero, podrá presentar carta poder simple otorgada por el representante legal de la empresa o propietario, a partir de la fecha de publicación y hasta las **12:00 horas del día 13 de Julio de 2023**, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas. La medición del horario de inscripción será a través del reloj del presidente del comité.

3.3 Garantías.

3.3.1 La garantía relativa a la seriedad de la proposición. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 235 y 241, fracción I, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y 43 fracción VII y 44 fracción V del **REGLAMENTO QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LAS ACCIONES QUE REALICE EN LA MATERIA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA**, deberá constituirse a favor del **ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA**, con cheque para abono en cuenta del beneficiario o cheque cruzado de conformidad con el artículo 176 y 197 de la ley general de títulos y operaciones de crédito, por un importe de por lo menos el 10% (diez por ciento) del monto base de la proposición antes de agregarse el impuesto al valor agregado. Esta garantía se presentará al momento de presentar la proposición incluyéndose dentro del sobre que contendrá la propuesta económica. Esta garantía permanecerá en custodia de la convocante hasta el día señalado para el fallo de la licitación, fecha en la que serán entregadas a los licitantes, salvo la de aquél a quien se adjudique el pedido.



El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado de la licitación, perderá a favor de la convocante la garantía que hubiere otorgado, si por causas imputables a él la operación no se formaliza, es decir, no firma el contrato dentro del plazo no mayor a diez días hábiles siguientes a la notificación del fallo, pudiendo el comité, en este supuesto, de conformidad con el artículo 64 del **REGLAMENTO QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LAS ACCIONES QUE REALICE EN LA MATERIA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA**, adjudicar el contrato o pedido al participante que, según el análisis efectuado en los términos del artículo 59 del Reglamento en mención, haya presentado la segunda mejor propuesta.

3.3.2.- Garantía de cumplimiento del contrato: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido o contrato, el prestador de servicio entregará al **ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA**, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por una institución autorizada para ello a favor del **ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA**, por una cantidad equivalente al 10% del monto del pedido o contrato antes del I.V.A.

- I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:
 - a. Tener validez durante el periodo que comprenda la vigencia del contrato
 - b. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, cubriendo, defectos y vicios ocultos respecto a cada uno de los bienes adquiridos, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos del pedido respectivo y el código civil.
 - c. Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - d. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - e. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

II. en caso de otorgamiento de prórrogas o esperas la vendedora para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

III. cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de la vendedora y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva, y

IV. cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro. Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

Si transcurrido el plazo para la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, no se hubiere otorgado la fianza respectiva o acreditada su solvencia, el **ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA**, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, podrá revocar la adjudicación correspondiente y/o determinar la rescisión administrativa del pedido o contrato, pudiendo dicha entidad de gobierno, en este supuesto, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la proposición aceptable en términos económicos y técnicos siguiente, o bien adjudicar libremente el pedido o contrato.

4. De la presentación de las propuestas:

Las empresas que hubieren adquirido su registro para participar en la licitación a la cual se convoca, deberán entregar al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, tres sobres también cerrados, con los datos de identificación de la licitación y de la empresa correspondiente. Dichos sobres deberán estar marcados con las letras "a" "b" y "c", respectivamente.

Cada sobre deberá contener
Nombre del licitante
Datos de la licitación
Especificar sobre a; b y/o c.

Sin ser motivo de descalificación, se solicita que la documentación referida se presente en el mismo orden que se solicita y la cual contenga la identificación de cada documento para facilitar la revisión, **pudiéndose utilizar carpeta con tres perforaciones en cada sobre.**

4.1 Requisitos y documentación que se habrán de anexar al sobre "a".



El sobre marcado con la letra "a" contendrá de forma íntegra la documentación legal y administrativa que se describe en el apartado 2 de las presentes bases. De esa información o documentación, la relativa a los incisos c, d, e, f, g, h, i, m, n y ñ, del mismo apartado, deberá presentarse en hoja membretada de la empresa y firmada, en todas sus páginas con texto, por el representante legal del participante. Asimismo, dicha información deberá obrar de forma impresa no manuscrita, sin tachaduras, raspaduras o enmendaduras, la falta de cualquiera de estas exigencias será causal de desecamiento de la propuesta respectiva.

4.2. Requisitos y documentación que deberá contener el sobre "b".

El sobre marcado con la letra "b" contendrá la propuesta técnica que deberán presentarse en hoja membretada de la empresa participante y firmada por el apoderado legal o la persona facultada a dicho efecto.

En este sobre los interesados deberán presentar la siguiente información:

1.- Describir las características o especificaciones de la unidad vehicular propuesta, incluya marca, modelo, año, número de cilindros, etc., así como el equipamiento de **planta dosificadora de concreto móvil modelo 2023, el cual deberá describir** las características o especificaciones, marca, modelo y demás requerimientos

La propuesta técnica deberá acompañar de folletos, fichas técnicas, y/o catálogos con todas las especificaciones técnicas que se oferten, en idioma español o de no ser posible en idioma inglés, con su traducción al español, estos documentos no se requieren que se presenten firmados.

2.- Carta de manifestación en donde expresen que, de adjudicarse el contrato, se va a cumplir con las características requeridas por la convocante.

3.- Escrito original firmado por el representante legal donde se compromete que la garantía de la planta dosificadora de concreto móvil sea mínima un año conforme a lo requerido en la partida.

4.- Escrito original firmado por el representante legal donde se compromete a otorgar la garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los equipos propuestos en la partida.

5.- Escrito original firmado por el representante legal donde manifieste que la unidad vehicular ofertada soportará tanto en peso, en lo electrónico y en lo mecánico, la planta dosificadora de concreto móvil

6.- Escrito original firmado por el representante legal donde se compromete a realizar la entrega de los bienes en el plazo de entrega requerido por la convocante conforme a lo requerido, o en su caso proponga un plazo menor al solicitado.

7.- Para el caso de la planta dosificadora de concreto móvil, deberán presentar carta del fabricante en el cual acredite al licitante participante ser distribuidor autorizado de la marca que ofertan en la planta dosificadora de concreto móvil.

En caso de ser el fabricante el vendedor deberá indicarlo.

8.- El oferente deberá presentar una carta del fabricante de la planta dosificadora de concreto móvil, apoyando a la empresa participante en la licitación, para garantizar el suministro de los bienes requeridos.

9.- El oferente deberá presentar una carta del fabricante y/o distribuidor de la planta dosificadora de concreto móvil, autorizado apoyando a la empresa participante en la licitación para garantizar el suministro de refacciones y servicio.

10.- Asimismo el licitante deberá presentar dentro de la propuesta técnica un escrito dirigido a la convocante en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad para suministrar los bienes materia de esta licitación, describiendo los elementos técnicos y administrativos con que cuentan detallando lo siguiente:

- Listado de equipo con los que cuenta el licitante,
- Listado del Personal administrativo y técnico,
- Curriculum vitae del personal que intervenga directamente en la fabricación y/o comercialización de los bienes que se están licitando
- Organigrama de la empresa

11.- Registros, marcas y derechos inherentes a la propiedad intelectual. El licitante deberá manifestar que de resultar ganador asumirá la responsabilidad total en el caso de que los bienes infrinjan patentes, marcas o viole derechos inherentes a la propiedad intelectual, presentando un escrito firmado por el representante legal del licitante en el que asume lo señalado.



12.- Asimismo deberán presentar carta en la cual manifiesten que cuenta con taller autorizado para prestar el servicio de post venta y garantías de la marca en la Ciudad de Nogales, Sonora, en caso de no contar con ello, y para no afectar la libre participación de licitantes indicar la forma y facilidades propuesta para realizar estos servicios de post venta y garantías de las unidades.

13.- Respecto a la unidad vehicular consistente en camión de dos ejes, manifestar bajo protesta de decir verdad que el bien (tractocamión usado), están en perfectas condiciones mecánicas para su uso

14.- Respecto a la unidad vehicular, presentar carta donde manifieste y acredite habersele realizado el mantenimiento a los equipos dentro de los dos últimos meses.

15.- Respecto a la unidad vehicular deberá acreditar que el tracto camión ofertado se encuentra dentro del rango de kilómetros requeridas por la convocante.

16. Respecto a la unidad vehicular, presentar escrito original firmado por el representante legal consistente en carta compromiso, en la que se garantice los equipos, por un mínimo de dos (2) meses en tren motriz, contra fallas, haciendo constar que el licitante se compromete a solucionar o responder por las fallas los bienes objeto de esta Licitación durante este lapso de tiempo.

17.- Cada licitante deberá indicar el domicilio donde se encuentren, la unidad tractocamión, Incluyendo su autorización a efecto que en el día y hora especificado en el acta de presentación de propuestas, la convocante proceda a realizar un Dictamen técnico a través del taller del C. Carlos Fraire Osorio, de este bien usado.

18.- Deberá presentar carta compromiso de que en caso de ganar, será responsables de la entrega de los bienes y entregar las facturas a nombre del **ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA.**

La falta de cualquiera de estas exigencias será causal de desecamiento de la propuesta respectiva.

No se aceptará documentación con fecha de emisión posterior al acto de presentación y apertura de propuestas.

La falta de cualquiera de estas exigencias será causal de desecamiento de la propuesta respectiva.

4.3. Requisitos y documentación que deberá contener el sobre "c".

El sobre marcado con la letra "c" contendrá:

1.- Propuesta Económica.- La propuesta económica deberá presentarse por partida, en papel membretado firmado por el representante legal, **conforme a anexo, la cual deberá contener:**

-La moneda en que se deberá cotizar será en pesos mexicanos.

-Deberá señalar el precio unitario de cada las unidades incluyendo equipamiento, así como el monto total del lote con el i.v.a. desglosado.

- señalar que los precios serán fijos por lo que no se permitirán incrementos.

- los precios ya deberán considerar todos los costos hasta la entrega total de los bienes solicitados en Nogales, Sonora.

- mencionar la vigencia de la proposición, misma que deberá cubrir un período mínimo de 60 días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

La convocante cubrirá el I.V.A., los otros impuestos y derechos que procedan estarán a cargo del licitante adjudicado, razón por la cual no se indicarán.

2.- Carta compromiso de la proposición conforme a anexo.

3.- Garantía de seriedad de la propuesta

4.- Carta de aceptación de la forma de pago

En base a lo dispuesto en el artículo 49 del **REGLAMENTO QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LAS ACCIONES QUE REALICE EN LA MATERIA EL ORGANISMO**



OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA, además de lo recién expuesto y como disposiciones comunes para todo este apartado 4 (cuatro, de la presentación de las propuestas), el participante deberá cumplir con lo que a continuación se expone:

La documentación deberá reunir los siguientes requisitos

- I.- Deberá estar mecanografiada o elaborada a través de cualquier mecanismo cibernético o computarizado, sin tachaduras o enmendaduras;
- II.- Deberá contar con membretes de la empresa y firma del participante o su representante legal, ambos requisitos en cada una de sus hojas;
- III.- La información proporcionada por cada participante se presentará en español y los importes en moneda mexicana, salvo que la naturaleza de los bienes o servicios que se pretenden adquirir o rentar, o por la magnitud del procedimiento licitatorio, sea inconveniente exigir dicho requisito a los participantes. En este caso excepcional, la información únicamente podrá redactarse en inglés y los importes en dólares de Estados Unidos de Norteamérica; y
- IV. Los demás que exija establezca el presente Reglamento y las bases de los respectivos procedimientos licitatorios

No se aceptará documentación con fecha de emisión posterior al acto de presentación y apertura de propuestas.

Asimismo, deben ir dirigidas al PRESIDENTE DEL COMITÉ DE Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios **DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA.**

La omisión de cualquier requisito de los antes mencionados podrá ser motivo para desechar la respectiva propuesta.

El licitante ganador será responsable de la entrega de los bienes, asimismo asumirá la responsabilidad de acreditar la legal estancia en el país y deberá acreditar haber realizado los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen con motivo de la misma, así como facturar a nombre del **ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA.**

5.- Junta de aclaraciones

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases, se llevará a cabo una junta de aclaraciones a las **12:00 horas del día 12 de Julio de 2023**, en las oficinas administrativas del **ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA**, ubicadas en Boulevard Luis Donaldo Colosio No.2300, Colonia Unidad Deportiva, de esta Ciudad de Nogales, Sonora. La asistencia a este evento será optativa, sin embargo, la inasistencia a tal junta contraerá la consideración de que los ausentes aceptan y se conforman con todas las aclaraciones y acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para la convocante, la cual proporcionará acta circunstanciada de esa junta a todo participante que lo solicite. La junta de aclaraciones será válida aun sin la presencia de algún participante.

Para poder participar en este acto, los participantes o sus representantes deberán contar previamente con su registro al proceso licitatorio y deberán identificarse a satisfacción de la autoridad convocante (con credencial INE o cartilla militar o pasaporte mexicano vigente)

No obstante que la asistencia a la junta de aclaraciones es optativa, se recomienda su puntual asistencia.

Los licitantes deberán enviar sus dudas o preguntas por escrito a la Dirección Administrativa del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Nogales, Sonora o enviarlas a la siguiente dirección de correo: Celinita.duran@oomapasnogales.gob.mx, a más tardar el **día 11 de Julio 2023**, hasta las **12:00 horas**, las cuales serán respondidas en la junta de aclaraciones.

6.-Acto de presentación y apertura de proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una sola audiencia ante la presencia de notario público, si fuere invitado, bajo el siguiente mecanismo.

- 6.1. **A las 12:00 horas del día 18 de Julio de 2023**, en las oficinas administrativas del **ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA**, ubicadas en Boulevard Luis Donaldo Colosio No.2300, Colonia Unidad Deportiva, de esta Ciudad de Nogales, Sonora. Una vez llegada la hora señalada para el inicio de este acto, las puertas del recinto donde éste tenga lugar se cerrarán y no se permitirá la entrada a ningún otro participante. Para los efectos de este cierre, el cronómetro o reloj que habrá de determinar la hora será el que indique el notario público si se hubiere invitado, o en su defecto, el del reloj del funcionario presidente de acto. El participante que no esté presente dentro del recinto señalado para este efecto una vez iniciado el mismo, se tendrá por descalificado automáticamente y no podrá inconformarse por dicha circunstancia.



El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y a falta de este por el funcionario que designe para tal propósito el comité, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado.

Los licitantes entregarán sus proposiciones en sobre cerrado en los términos del punto 4 de las presentes bases, procediéndose a la apertura de los sobres identificados con la letra "a" relativos a la **documentación legal y administrativa** de los participantes, desechándose, en su caso, aquellas propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

6.2. Acto seguido, se procederá a la apertura de las ofertas técnicas de las licitantes contenidas en los sobres identificados con la letra "b", previa verificación de que los sobres no fueron abiertos. No se incluirán en esta etapa los sobres correspondientes a propuestas de participantes que hubiesen sido desechadas en los términos del numeral anterior.

6.3. Seguidamente, se procederá a la revisión de inviolabilidad de los sobres marcados con la letra "c" y, posteriormente, se dará apertura a éstos, excluyéndose de esta etapa a cualquier participante cuya propuesta hubiese sido desechada anteriormente por alguna de las causales establecidas a lo largo de este documento. la persona que presida el acto de presentación y apertura de las proposiciones dará lectura en voz alta a los importes de cada ofrecimiento en particular.

Las propuestas no desechadas quedarán en custodia del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, hasta la celebración del acto de emisión del fallo respectivo.

En el acto de presentación y apertura de propuestas relativa al punto 3.3.1, se hará entrega de un comprobante de recibido por parte de la convocante por la entrega de las garantías exigidas a cada uno de los participantes cuyas proposiciones hubiesen sido aceptadas o que no hayan sido desechadas

El acta levantada en la presentación y apertura de propuestas, se constara el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones, asentando las propuestas que fueron aceptadas, así como las desechadas, detallando la causal de dicho desecamiento. Igualmente se dejará establecida toda manifestación que alguno de los participantes efectúe. Estas actas deberán ir firmadas por todas las personas que participaron en este acto, pero, si alguien rehusare a firmar el acta, se dejará asentada esta circunstancia sin que afecte esto la validez de dicha acta.

Se enfatiza en la circunstancia relativa a que el **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA**, tiene las más amplias facultades de análisis, revisión y constatación de cumplimiento de requisitos exigidos a los participantes, por lo que en cualquier momento podrá llevar a cabo tales acciones, sin perjuicio y de forma independiente a los pronunciamientos que se hayan emitido en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que en la revisión que se efectúe en el acto de presentación y apertura de las proposiciones se haya hecho algún tipo de pronunciamiento relativo al cumplimiento de los requisitos por parte de alguno o algunos de los concursantes, dicha declaración se entiende en el sentido de que las propuestas e información presentadas serán sometidas a una ulterior y exhaustiva revisión, análisis y dictaminación por parte del comité antes citado fungiendo en sesión plenaria, pudiendo derivarse pronunciamientos de tales constataciones, inclusive de carácter descalificatorios, en perjuicio de alguno o algunos de los licitantes. El ingreso de los participantes a esta licitación se hace con pleno conocimiento y aceptación de esta circunstancia, por lo que, en su momento, no podrá aducirse como argumento de inconformidad el hecho de que haya más de un pronunciamiento sobre la revisión de las propuestas y/o información de alguno de los participantes, pero sí podrá cuestionarse acerca de las razones que dan fundamento a la determinación que se considera irregular y/o errónea.

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, la convocante procederá a realizar un dictamen técnico a la UNIDAD USADA PROPUESTA, y que no hubiesen sido desechadas en ese acto, el cual deberá ser practicado por mecánicos del taller de OOMAPAS, Nogales, en el que se constate la situación del equipo propuesto

El dictamen técnico del bien usado deberá practicarse en el domicilio que indique el licitante, en el día y hora especificada en el acta de presentación de propuestas.

7.- Criterios de evaluación y adjudicación

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA, el cual está integrado conforme a lo establecido en el artículo 7 del REGLAMENTO QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LAS ACCIONES QUE REALICE EN LA MATERIA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA:

LIC. CELINITA DURÁN RASCÓN PRESIDENTE DEL COMITÉ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ORGANISMO (VOZ Y VOTO)

LIC. ELIZABETH GÓNZALEZ BÁEZ SECRETARIO EJECUTIVO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS (VOZ)

ING. OSCAR RAMÓN GONZÁLEZ ERUNES TITULAR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA, VOCAL (VOZ Y VOTO)



LIC. MARCO FREGOSO SEDANO TITULAR DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL VOCAL (VOZ Y VOTO)
LIC. YADIRA MEDINA RÍOS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS VOCAL (VOZ Y VOTO)
LIC. CAMILO ALEJANDRO CASTRO LEYVA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO (ASESOR) (VOZ)
LIC. ABRAHAM ANTONIO JARAMILLO FLORES COMISARIO PÚBLICO (ASESOR INVITADO ESPECIAL) (VOZ)

Este comité, será el órgano encargado y competente de la interpretación de las disposiciones de las bases y de sus anexos, así como el propósito y alcance legal de dichos ordenamientos; En ese tenor, el registro e inscripción de los participantes a este procedimiento público licitatorio, contrae la expresa aceptación por parte de dichos participantes de tal carácter y competencia del citado comité.

Dicho comité, con la asistencia o apoyo técnico de cualquier perito o peritos que considere pertinente esa colegiación y asistiendo personal del organismo, que tengan injerencia en la licitación, Igualmente podrá invitar a personas que sin ser servidores públicos se consideren peritos o expertos en la materia, quienes tendrán solo voz.

El análisis detallado de las ofertas técnicas y económicas, de la siguiente forma:

- a) La adjudicación será por partida a un solo licitante
- b) comprobará que las mismas contengan la información requerida.
- c) elaborará un cuadro con los precios y condiciones ofertadas por todos los participantes, con el propósito de facilitar una evaluación práctica y justa.
- d) los criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas serán los siguientes:
 1. Cumplimiento total de las presentes bases.
 2. Precio.
 3. Cumplimiento al 100% las especificaciones de las bases de licitación.
 - 4.- Tiempo de entrega.
 5. Capacidad técnica y económica de la empresa.
 6. Antecedentes de participación en procedimientos similares y/o cumplimiento con compromisos en materia de adquisiciones
 - 7.- Garantías ofrecidas.
 - 8.- Aceptación de la forma de pago
 - 9.- Dictamen técnico del bien usado, realizado por el C. Carlos Fraire Osorio, para constatar la situación de los equipos propuestos, que no hubiese sido desechado en el acto de presentación y apertura de propuestas.
 - 10.- Opinión del área solicitante o requirente.
 - 11.- Se realizar por parte de la convocante un Avalúo al bien usado practicado por un especialista en la materia, conforme a las disposiciones aplicables, verificándose que el precio de adquisición no sea mayor al que se determine mediante dicho avalúo.
 - 12.- Todos los demás que, conforme a las circunstancias existentes al momento de la decisión, rodeen e influyan legítimamente en esta adquisición y su proceso de adjudicación.
- e) Como resultado del análisis anterior, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo y en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desechadas, así como de las causales que originaron el desecamiento.
- f) Una vez efectuado este procedimiento, el contrato se adjudicará a la empresa, siempre y cuando reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- g) Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes bases y en sus anexos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y/o sus condiciones generales sean las más favorables a la convocante.

8.- Acto de fallo

El fallo de la autoridad convocante, se dará a conocer en reunión pública que se llevará a cabo a las **12:00 horas del 24 de Julio del 2023**, en las oficinas administrativas del **ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA**, ubicadas en Boulevard Luis Donaldo Colosio No.2300, Colonia Unidad Deportiva, de esta Ciudad de Nogales, Sonora

El licitante ganador deberá presentarse a firmar el contrato en un plazo no mayor a 10 días hábiles siguientes a la comunicación del fallo, debiendo registrarse en el padrón de proveedores del **ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA**

9. Descalificación de licitantes:

Se descalificará a la empresa licitante que incurra en cuales quiera de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de esta licitación.
- b) Si tiene acuerdo con otro licitante para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación.
- c) Si el proveedor tiene compromisos contractuales atrasados o incumplidos con el organismo y H. Ayuntamiento de Nogales.
- d) Si no presentan sus proposiciones económicas en español y en moneda nacional.



- e) Cuando el licitante participante presente cartas de garantía firmadas "por ausencia" del representante legal, del fabricante o del propio participante.
- f) Cuando no se presenten las cartas, póliza de fianza, o cantidades que fungirán como garantía o respaldo para los compromisos propuestos.
- g) En el caso de que el licitante inscrito como participante transfiera a otra persona su inscripción. Dicho acto de transferencia será inválido.
- h) En caso de que no presenten hoja de especificaciones técnicas del bien ofertado.
- i) Que encuadre en las causales de desecamiento que se estipulan en estas bases.
- j) Por incurrir en cualquiera de las causales que establezca el **REGLAMENTO QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LAS ACCIONES QUE REALICE EN LA MATERIA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA** o por realizar actos que por su gravedad ameriten dicha sanción a juicio del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Suspensión temporal de la licitación:

La convocante podrá suspender unilateral y temporalmente la licitación cuando se presuma que existen casos de arreglo entre licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la misma, o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades de naturaleza similar que obstaculicen el sano desarrollo del concurso; en estos casos se avisará al respecto por escrito a los participantes. Cuando se actualice el supuesto de presunción a que se refiere este artículo, el Presidente del Comité procederá a dar parte al Órgano de Control Interno y éste, de así considerarlo pertinente, dará vista al Ministerio Público.

El Órgano de Control Interno tendrá facultad para levantar la suspensión de la licitación, con las salvedades que considere pertinente establecer.

11. Cancelación de la licitación:

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- 1.- Por eventos fortuitos o la configuración de circunstancias de fuerza mayor que imposibiliten el desarrollo o conclusión de la misma;
- 11.- Si se comprueba la existencia de arreglos desleales entre los participantes en perjuicio del convocante; y
- 111.- Cualquier otro en que se violenten de forma grave, calificada por el Comité, los principios de concurrencia, igualdad, publicidad u oposición o contradicción, que rigen cualquier licitación.

La declaración de cancelación de la licitación y los motivos que dieron lugar a ésta, deberán ser publicados en los mismos medios que se utilizaron para convocar a dicho procedimiento de adjudicación. A los participantes se les avisará por escrito. El reembolso de los montos pagados por los licitantes por concepto de adquisición de las bases de la licitación, únicamente procederá en el supuesto contemplado en la fracción I del artículo anterior. En los supuestos de las fracciones II y III, el reembolso procederá exclusivamente para aquellos participantes que no hayan desplegado las conductas irregulares.

Para el caso de la fracción II el Comité procederá a dejar asentada en el Padrón la circunstancia de cancelación de la licitación y se establecerá una sanción a los participantes involucrados en los arreglos desleales consistente en el impedimento de participar en cualquier tipo de procedimiento de adjudicación de pedidos o celebración de contratos con el Organismo, por un período que no podrá ser menor a un año, sin perjuicio de cualquier otra sanción que establezca la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora, además de la pena que pueda aplicársele al proveedor por configurar causales de responsabilidades civiles, penales o de cualquier otra naturaleza.

Una vez cancelada la licitación y efectuadas las publicaciones y notificaciones, el Organismo, por recomendación del Comité, procederá a emitir una nueva convocatoria o bien, cuando las circunstancias sean de tal forma apremiantes que hagan considerar inconveniente la celebración de una nueva licitación, realizará la adjudicación mediante invitación restringida en cualquiera de sus modalidades, dependiendo de la necesidad de adquirir los bienes, arrendamiento o el servicio.

12. Licitación desierta:

La licitación se declarará desierta por el comité en los siguientes casos:

- 1.- Si las bases no son adquiridas por lo menos por un proveedor;
- 11.- Si no se registra cuando menos un .licitante al acto de presentación y apertura de propuestas; y
- 111.- Si al analizar las ofertas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación, o sus precios no fueran aceptables.



Cuando se convoque a participar en una licitación para la adquisición de bienes y/o servicios que cuente con varias partidas o lotes independientes entre ellos, el Comité igualmente podrá declarar desierta la licitación en lotes o partidas específicas, si al analizar las ofertas referentes a ese lote o partida, no se encuentra cuando menos una propuesta que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación, o sus precios no fueran aceptables. Esta declaración no afectará a la licitación por lo que respecta a los lotes o partidas no alcanzadas por la declaración de deserción, por lo que el procedimiento de adjudicación proseguirá normalmente en lo respectivo a estas partidas.

En los casos previstos en el párrafo anterior, el Organismo, por recomendación del Comité, procederá de la misma manera que establece el artículo 70 del REGLAMENTO QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LAS ACCIONES QUE REALICE EN LA MATERIA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA

13. Inconformidades:

Las inconformidades por parte de los participantes en una licitación, deberán ser tramitadas conforme a las disposiciones establecidas en los artículos del 247 al 257 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Lo anterior podrá llevarse a cabo sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten ante la Dirección de Administración y Finanzas del Organismo las irregularidades en que, a su juicio, se haya incurrido en el procedimiento de adjudicación respectivo. Cuando el participante presente su inconformidad, queja o denuncia ante la Dirección de Administración y Finanzas, el Titular de esta Unidad Administrativa hará del conocimiento de dicha circunstancia al Comité y particularmente al Órgano de Control Interno.

14. Fincamiento del contrato:

El representante legal de la empresa licitante ganadora, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación y/o comunicación del fallo, misma suscripción que se formalizará en la Dirección de Administración y Finanzas y deberá ser firmado por el Director del Organismo. Posteriormente, la Dirección de Administración y Finanzas, por conducto de su Departamento de Compras, hará llegar al proveedor el fincamiento del pedido o pedidos de lo estipulado en dicho contrato a través de su sistema electrónico de adquisiciones. Dentro del clausulado del contrato correspondiente deberán integrarse las disposiciones contenidas en los párrafos primero y segundo del artículo 240 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El licitante ganador si no firma el contrato en el término establecido, por causas a el imputables será imposibilitado temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos.

15. Patentes, marcas y registro de derechos:

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes objeto de la licitación infrinjan patentes, marcas o viole registro de derechos a nivel nacional o internacional de terceros.

16. Garantía de cumplimiento de pedidos:

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo serán garantizadas por el proveedor ganador mediante fianza en los términos del punto 3 de este documento. Si transcurrido el plazo para la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, no se hubiere otorgado la fianza respectiva, el ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA, unilateralmente podrá determinar la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad a cargo de dicha autoridad, pudiendo, en este supuesto, adjudicar el contrato al participante cuya propuesta haya sido la más próxima en conveniencia, o bien, adjudicar libremente el contrato.

17. Liberación de garantías:

Al licitante ganador le será entregada la garantía correspondiente al sostenimiento de su proposición cuando entregue la fianza que garantice el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. A los demás participantes se les devolverá una vez que se les notifique el fallo.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, será liberada hasta la fecha que se precise en el propio contrato. Lo anterior no exime al proveedor de las obligaciones que, como empresa vendedora, contrae con el ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA.

18. Forma y condiciones de pago:

El origen de los recursos es municipal del ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA del ejercicio fiscal 2023.



- No se pagará anticipo.

El licitante ganador deberá expedir la factura conforme a los requisitos fiscales exigidos por el código fiscal de la federación, en la que ampare los bienes de referencia, misma que habrá de describir los datos de identificación particular de cada bien (marca, modelo, etc.). Igualmente, dicha factura deberá amparar el derecho de propiedad de los bienes.

Asimismo, será la responsable de la entrega de los bienes, asimismo asume la responsabilidad de acreditar la legal estancia en el país y deberá acreditar haber realizado los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen con motivo de la misma.

Las adquisiciones a realizar se pagarán DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A ENTREGA DE LOS BIENES, previa presentación de la factura respectiva y/o, conforme a lo autorizado por la Dirección administrativa y contabilidad del organismo.

Las ofertas serán en precios fijos, por lo que no sufrirán modificación alguna durante la vigencia del contrato.

El licitante ganador deberá respetar la propuesta realizada en caso de que la convocante requiera aumentar o ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) los bienes. Para lo cual no se realizará un nuevo procedimiento de licitación.

19. Rescisión del contrato:

Sin perjuicio de lo establecido en el punto número 16, procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor ganador, quedando a criterio del comité de adquisiciones adjudicarlo al licitante que hubiese presentado la siguiente propuesta más conveniente para el Organismo. Así mismo, podrá darse por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés público.

20. Ejecución de garantías:

Se hará efectiva la garantía de seriedad de proposiciones en los siguientes casos:

a) Cuando el licitante no sostenga su oferta.

b) Cuando, por razones imputables al licitante ganador, éste no firme el pedido o contrato correspondiente dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se hubiere notificado el fallo respectivo, quedando a criterio de la dependencia adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más conveniente.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento de pedido, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en documento o en el mismo pedido o contrato.

21. Penas convencionales:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 fracción VII, del **REGLAMENTO QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LAS ACCIONES QUE REALICE EN LA MATERIA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA**, se hace saber que la convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador, por la demora en la entrega objeto de esta licitación, (entendiéndose por demora una vez que haya transcurrido el plazo límite de entrega, de acuerdo a lo estipulado en contrato), descontando en cada facturación el una cantidad igual al 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario del importe total de los bienes y/o servicios en demora, durante todo el tiempo que persista el incumplimiento.

Pasados veinte días naturales sin cesar el incumplimiento, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios dará por cancelado definitivamente el pedido o contrato y procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, quedando a opción de dicha autoridad ejecutar esas opciones ya sea de manera conjunta o separada, por lo que el ejercicio de cualquiera de ellas no implicará exclusión de la otra. El reclamo sobre la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato no excluye el pago del importe que se genere por concepto de pena convencional, por lo que estos importes también podrán exigirse de forma conjunta y/o separada. Se aplicará lo mismo para el caso de que esta autoridad considere pertinente ejercer cualquier acción judicial o administrativa para el cumplimiento de lo establecido en estas bases y/o en el contrato respectivo.

De ser necesario a juicio de esta autoridad, podrá adjudicar libremente la materia de esta licitación a cualquier otro proveedor calificado, o bien, convocará a licitación pública.

22. Consideraciones finales:

El contenido de las presentes bases y su anexo, harán las veces de la base mínima del clausulado del contrato que se derive de esta licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.



- LOS LICITANTES DEBERÁN ABSORBER TODOS LOS COSTOS Y GASTOS QUE, EN SU CASO, IMPLIQUE EL ANÁLISIS, PREPARACIÓN, FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SUS OFERTAS. EL ORGANISMO EN NINGÚN SUPUESTO SERÁ RESPONSABLES DE DICHOS COSTOS Y GASTOS.
- SE SOLICITA A LOS LICITANTES, SIN SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, QUE ENTREGUEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA ADEMÁS DE LA FORMA FÍSICA O DOCUMENTAL, EN MEMORIA USB (FORMATO WORD O EXCEL).

Atentamente



LIC. CELINITA DURÁN RASCÓN.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ORGANISMO OPERADOR
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA**

H. Nogales, Sonora, a 03 de Julio del 2023.

Licitación Pública No. CAAS-OOMAPAS-002-2023 PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE CAMIÓN, EQUIPADO CON PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD
UNO	<p>PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO MOVIL NUEVA, CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN 8M3/CARGA MINIMO, VELOCIDAD DE PRODUCCIÓN 35/50M3/HR MINIMO, SILO CEMENTO 3 M3 MINIMO, TOLVA GRAVA 5.09 M3 MINIMO, TOLVA DE ARENA 4.09 M3 MINIMO, TANQUE DE AGUA DE 2800 LTS MINIMO RECUBIERTO CON ACABADO PLASTICO,</p> <p>-----</p> <p>MÍNIMO GARANTÍA DE UN (1) AÑO</p> <p>MONTADO EN CHASIS DE CAMION USADO, DOS EJES, AÑO 2015 MÍNIMO, MOTOR COMBUSTIBLE DIESEL, POTENCIA 425 HP, TRANSMISIÓN AUTOMATICA Y TRACCIÓN 4 X 6.</p> <p>-----</p> <p>MÍNIMO GARANTÍA DE DOS MESES.</p>	1

Se anexan a las presentes bases de licitación, los siguientes formatos, mismos que podrán modificarse al momento de elaborar los documentos respectivos respetando las bases de licitación (requerimientos mínimos de formatos), por lo que respecto a los otros escritos, los participantes están en libertad de elaborarlos debiendo respetar las indicaciones señaladas en estas bases.

Licitación Pública No. CAAS-OOMAPAS-002-2023 PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE CAMIÓN, EQUIPADO CON PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL

Anexo

Formato propuesta técnica

Lugar y fecha

LIC. GELINITA DURÁN RASCÓN.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA
PRESENTE:

Con relación a la Licitación Pública No. _____ para realizar la adquisición de _____, me permito poner a su consideración la siguiente propuesta técnica:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES A OFERTAR				
NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
UNO				

nombre de la empresa

firma del representante legal

Deberá presentarse en papel membretado

Licitación Pública No. CAAS-OOMAPAS-002-2023 PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE CAMIÓN, EQUIPADO CON PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL

Anexo

Propuesta económica

Lugar y fecha

LIC. CELINITA DURÁN RASCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA
PRESENTE:

Con relación a la Licitación Pública No. _____ para realizar la _____, me permito poner a su consideración la siguiente propuesta económica por partida:

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
UNO					
				Subtotal	
				I.V.A	
				Total	

La vigencia de la proposición, será por un período mínimo de 60 días naturales a partir de este día.

nombre de la empresa

firma del representante legal

Deberá presentarse en papel membretado

Licitación Pública No. CAAS-OOMAPAS-002-2023 PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE CAMIÓN, EQUIPADO CON PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL

Anexo

lugar y fecha

LIC. CELINITA DURÁN RASCÓN.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA
PRESENTE:

Con relación a la Licitación Pública No. _____ para realizar la adquisición de _____, declaro bajo protesta de decir verdad, **no** encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 36 y 50 del **REGLAMENTO QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LAS ACCIONES QUE REALICE EN LA MATERIA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA**, y que no usara interpósitas personas para la celebración de este contrato con el propósito de ocultar la ilicitud, también bajo protesta de decir verdad, manifiesta nunca haber sido sancionado de forma alguna por autoridad administrativa por actos o hechos que tengan relación con adquisición de bienes y/o servicios.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razón social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Licitación Pública No. CAAS-OOMAPAS-002-2023 PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE CAMIÓN, EQUIPADO CON PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL

Anexo

carta de aceptación de las bases

lugar y fecha

LIC. CELINITA DURÁN RASCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA
PRESENTE:

Con relación a la Licitación Pública No. _____ para realizar la _____, manifiesto nuestra total comprensión y conformidad con todos y cada uno de los puntos de estas bases, documentación anexa así como lo aclarado en la junta de aclaraciones, la cual registró todo lo relativo a esta licitación pública y su conformidad de ajustarse a los términos de la convocante.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razón social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Licitación Pública No. CAAS-OOMAPAS-002-2023 PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE CAMIÓN, EQUIPADO CON PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL

Anexo

Carta de integridad

lugar y fecha

LIC. CELINITA DURÁN RASCÓN.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA
PRESENTE:

Con relación a la Licitación Pública No. _____, manifiesto que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, de la dependencia o entidad induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razón social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Licitación Pública No. CAAS-OOMAPAS-002-2023 PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE CAMIÓN, EQUIPADO CON PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL

Anexo

Modelo de carta compromiso

lugar y fecha

LIC. CELINITA DURÁN RASCÓN.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA
PRESENTE:

El suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la Licitación Pública No. CAAS-OOMAPAS-002-2023, para la _____

Propongo

Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en las bases correspondientes a la Licitación Pública No. CAAS-OOMAPAS-002-2023, de acuerdo a los conceptos, cantidades y especificaciones que esta empresa presenta al efecto, apegándose al período de entrega y especificaciones estipuladas por "la convocante".

Declaro

- 1.- Que mi representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a cumplir con el contrato materia de esta licitación y que dispone de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
- 2.- Que es conocimiento de mi representada el contenido de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y **REGLAMENTO QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LAS ACCIONES QUE REALICE EN LA MATERIA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA**
- 3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos de las disposiciones aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y artículos 36 y 50 del **REGLAMENTO QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LAS ACCIONES QUE REALICE EN LA MATERIA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA**
- 4.- Que conocemos y aceptamos el contenido de las bases de la presente licitación y sus anexos, así como lo aclarado en la junta de aclaraciones y anexos.
- 5.- Que estamos conscientes que el contrato se adjudicará si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases, a quien cuya oferta de participación al **ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA** ser el más bajo y/o sus condiciones generales sean las más favorables a la convocante.

Convengo

1.- Que habiendo examinado las condiciones señaladas en las bases de licitación y sus anexos, nos comprometemos a entregar de conformidad a lo siguiente:

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			1		
				Subtotal	
				I.V.A	
				Total	

En un plazo de _____

- 2.- Que esta oferta tiene vigencia de __ días _____ contados a partir de la notificación del fallo.
- 3.- Que los precios ofrecidos son firmes, por lo que no sufrirán modificación alguna durante la vigencia del contrato.
- 4.- Acepto la forma de pago establecida en la presente licitación.
- 5.- Asimismo convengo que respetare la propuesta realizada en caso de que la convocante requiera aumentar hasta en un 20% (veinte por ciento) el número de bienes.
- 6.- En iniciar en los términos señalados en el pedido o contrato, a partir de la firma de los mismos.
- 7.- En firmar el contrato en los términos señalados en las bases y el contrato que se suscriba.
- 8.- En entregar a la “convocante”, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se hubiera suscrito el contrato, una fianza a favor del **ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA**, expedida por institución mexicana de fianzas debidamente autorizada, por un importe **equivalente al 10%** del monto del pedido o contrato antes del i.v.a _____
- 9.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente la garantía indicada en el punto anterior, dentro del plazo correspondiente, perderé a favor de la convocante la garantía de seriedad de mi proposición que hubiere otorgado al efecto y aceptaré por parte de la convocante la determinación de la rescisión administrativa del contrato.

Atentamente

Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razón social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Contrato a precio fijo, relativo a la Licitación Pública No. CAAS-OOMAPAS-002-2023 PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE CAMIÓN, EQUIPADO CON PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL, que celebran por una parte el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, representado por la _____, _____, y a quienes en lo sucesivo y para los efectos legales de este contrato se les denominará “La Compradora” y por la otra parte la empresa _____, a quien se le denominará “La Vendedora” representada por el _____, en su carácter de representante legal y a quienes en su conjunto se les denominará “Las Partes”, quienes se sujetarán al tenor de las siguientes:

Declaraciones

Primera.- “La Compradora” declara:

I.- Que es un Organismo descentralizado de la administración Pública Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propios responsable de la prestación de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de H. Nogales, Sonora, con funciones de autoridad administrativa, de conformidad con el acuerdo número Once del Acta 48 del H. Cabildo de Nogales, Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Estado, Número 45 Sección IV Tomo CLXXIV de fecha 02 de Diciembre del 2004 y la Ley Número 249 de Agua del Estado de Sonora, Publicada en el Boletín Oficial del Estado de Sonora No. 51, sección I de fecha 26 de Junio de 2006.

II.- Su representante legal M.C. Gabriel Bonillas García, acredita su personalidad como Director General de “OOMAPAS Nogales” con copia certificada de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, de fecha 20 de Septiembre del 2021, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 81 de la Ley 249 de Agua del Estado de Sonora; el cual ostenta poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración conferidos con todas las facultades especiales que requieran cláusula especial conforme a las disposiciones legales, dentro de las cuales se encuentra la de celebrar contratos y convenios ante empresas o particulares y en general todos aquellos actos tendientes a la administración de “OOMAPAS Nogales” y con atribuciones establecidas en el Artículo 81 de la Ley 249 de Agua del Estado de Sonora y Artículo 109 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora.

III.- Que cuenta con Registro Federal de contribuyentes Número OOM041203IV6, ante la secretaria de Hacienda y Crédito Público.

IV.- Que tiene como su domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, ubicado en **Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 2300, Colonia Unidad Deportiva, C.P. 84065, Nogales, Sonora, México.**

V.- El _____, Como solicitante de la contratación, será el encargado de la supervisión acerca del comportamiento de la vendedora en relación a sus compromisos contractuales.

VI.- Con fecha _____, se publicó en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Sonora, _____ y en la tabla de avisos de este Organismo, la convocatoria de Licitación Pública No. _____ invitando a participar a las personas físicas y morales, con domicilio en el territorio nacional, Asimismo se publicaron las bases para que fueran consultadas gratuitamente en la página de internet _____

El día _____, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del _____, mediante dictamen de adjudicación, emitió y notifico el fallo del Procedimiento de Licitación Pública No. _____ declarando ganador de la PARTIDA _____, al licitante _____

VII.- Requerir el ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA, los bienes objeto del presente contrato. El pago se realizara con Recursos _____, y se cargará a la partida genérica _____ y a la específica _____, del Ejercicio Fiscal 2023.

VIII.- Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante la aplicación del artículo 225 Fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y artículo 34 Fracción I del REGLAMENTO QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LAS ACCIONES QUE REALICE EN LA MATERIA DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA

Segunda.- “La Vendedora” declara:

I.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas necesarias para obligarse al cumplimiento de lo establecido en el presente Contrato.

II.- Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número _____ (_____), volumen _____, de fecha _____, otorgada ante la fe de Notario Público número _____ del _____, Lic. _____, con ejercicio y residencia en _____, debidamente inscrita en registro publico _____, folio mercantil _____ de fecha _____.

III.- El _____, es representante legal de la empresa _____, acreditándolo con el testimonio de la escritura pública numero _____ (_____), volumen _____, de fecha _____, otorgada ante la fe de Notario Público número _____ del _____, Lic. _____, con ejercicio y residencia en _____, debidamente inscrita en registro público _____, folio mercantil _____ de fecha _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas hasta la fecha de la firma de este contrato. Identificándose con credencial de elector _____, emitida por _____.

IV.- Encontrarse inscrito en el Servicio de Administración Tributaria (SAT), bajo el Registro Federal de Contribuyentes No. _____.

V.- Señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones para los efectos del presente contrato, el ubicado en _____.

VI.- Que cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

VII.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, así como de sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes; a demás de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

VIII.- Que cuenta con talleres para servicio y garantías de la marca que ofertó en _____.

IX.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que cuenta con la tecnología, organización, mano de obra especializada y las condiciones técnicas y financieras suficientes para el suministro objeto de este contrato; así como para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento legal y que tiene capacidad jurídica y administrativa y reúne la información y los conocimientos para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

X.- Que los bienes propuestos por la empresa cumplen con las especificaciones exigidas por el H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora.

XI.- Que no se encuentra en los supuestos a que se refiere el 36 y 50 del **REGLAMENTO QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LAS ACCIONES QUE REALICE EN LA MATERIA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA** y que no usara interpósitas personas para la celebración de este contrato con el propósito de ocultar la ilicitud, como tampoco se encuentra impedido o inhabilitado por alguna autoridad Federal, Estatal y Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora y no encontrarse en los supuestos del Título Tercero Capítulo III de la Ley antes citada, también bajo protesta de decir verdad, manifiesta nunca haber sido sancionado de forma alguna por autoridad administrativa por actos o hechos que tengan relación con adquisición de bienes y/o servicios.

XII.- Que reconoce el contenido del **REGLAMENTO QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LAS ACCIONES QUE REALICE EN LA MATERIA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA**, así como las demás disposiciones legales aplicables, para la celebración y cumplimiento del presente contrato.

Tercera. - Declaran "Las Partes", a través de sus representantes, que:

I.- Se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan.

II.- Manifiestan su conformidad de asumir los derechos y obligaciones que se adquieran con la celebración del presente Contrato.

III.- Es su deseo celebrar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Compraventa y descripción de los bienes. "**La Vendedora**" se obliga a vender directamente, por su cuenta y bajo su responsabilidad, a "**La Compradora**" y esta adquiere para sí, la propiedad de los bienes que a continuación se describen:

No. de partida	Descripción de los bienes	Marca
UNO		

	Incluye garantía _____	
--	------------------------	--

Utilizando para ello "La Vendedora", su propio personal debidamente contratado, proporcionando mano de obra, medios de transporte y documentación necesaria.

Para los exclusivos efectos de este contrato, a los bienes recién descritos, en lo sucesivo, se les denominara "Los Bienes".

Segunda.- Forma y plazo de entrega, La totalidad de "Los Bienes" deberán ser entregados DENTRO DE LOS _____ DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, en _____, y/o en cualquier otro lugar que indique "La Compradora", de lunes a viernes en días hábiles y el horario de entrega será de 8:00 horas a 18:00 horas, con personal presente de _____.

Tercera.- "La Vendedora" Se compromete a suministrar a "La Compradora", "Los Bienes" conforme a los requerimientos especificados en la cláusula primera del presente contrato y al siguiente precio, el cual será fijo durante la vigencia del presente contrato:

Precio Unitario: \$ _____ pesos (_____ /100 M.N.)
 Sub Total: \$ _____ pesos (_____ /100 M.N.)
 IVA (____%): \$ _____ pesos (_____ /100 M.N.)
 Total: \$ _____ pesos (_____ /100 M.N.)

El pago se realizara en peso mexicano, dentro de los 20 (veinte) días siguientes a la entrega de "Los Bienes", de acuerdo a la legislación monetaria vigente, previa presentación de la factura respectiva y tomando en consideración lo previsto en la cláusula segunda del presente contrato.

Cuarta.- Condiciones de entrega. "Los Bienes" deberán ser entregados en perfecto estado y condiciones de uso, conforme a los requerimientos, en el lugar especificado en la clausula Segunda, o en el lugar que le indique "La Compradora", donde su personal llevará a cabo su revisión y recepción en su caso.

En caso de no entregar "Los Bienes" en la fecha estipulada, tendrá derecho "La Compradora" a no recibir la entrega, lo cual deberá notificar por escrito, una vez que se haya realizado la compra alterna de "Los Bienes". La ocurrencia de estas circunstancias no exime a "La Vendedora" de la aplicación de las penas convencionales estipuladas en este contrato.

Quinta.- "La Vendedora" asumirá totalmente la responsabilidad legal en el caso de que al suministrar el bien, infrinja o viole la normatividad en materia de patentes, marcas fiscales, de comercio, registro, derechos de autor, así como el resto de la documentación inherente a la entrega.

Al efectuarse la entrega de un pedido deberá estar presente un representante autorizado por "La Vendedora", para que supervise y respalde la entrega del bien y resuelva todo lo concerniente al cumplimiento del contrato, este representante debe obtener el sello y firma del personal responsable de recibir el producto en el punto de entrega.

Será exclusiva responsabilidad de "La Vendedora" determinar el tipo de transporte que garantice el traslado de "Los Bienes" en óptimas condiciones, así como la contratación de los seguros respectivos para los artículos en tránsito, desde su planta de almacén hasta el lugar señalado en las bases para la entrega de "Los Bienes" o el que indique la convocante, así como el costo por seguros, flete, maniobras de carga y descarga de las unidades.

Sexta.- Se hara devolución cuando se compruebe que "Los Bienes" no cumplen con las especificaciones, existán vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad, por causas imputables a "La Vendedora" y dentro del periodo de vida útil de "Los Bienes" haciéndose valida la garantía por vicios ocultos o defectos de fabricación a partir de la entrega del bien.

En estos casos a "La Vendedora" se obliga a responder y sin condición alguna dentro de los 3 (tres) días hábiles, contados a partir de su notificación por escrito.

Cuando la devolución sea por causas imputables a "La Vendedora", y esta no pueda realizar la reposición en el plazo señalado, "La Vendedora" deberá reintegrar los pagos que hubiese recibido más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Séptima.- El pago del presente contrato se realizará mediante presentación de facturas con fechas de recibido a satisfacción de "La Compradora", una vez que se realice una verificación de que no existen discrepancia entre el monto facturado y "Los Bienes" entregados.

Octava. - Anticipos.- Para el cumplimiento del presente contrato no se entregará anticipo.

Novena.- Garantía de cumplimiento del contrato: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido o contrato, "La Vendedora" entregará a "La Compradora", dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por una institución autorizada para ello a favor del **ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA**, por una cantidad equivalente al 10% del monto del pedido o contrato antes del Impuesto al Valor Agregado.

II. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- Tener validez durante el periodo que comprenda la vigencia del contrato
- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, cubriendo, defectos y vicios ocultos respecto a cada uno de los bienes adquiridos, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos del pedido respectivo y el código civil.
- Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

II. en caso de otorgamiento de prórrogas o esperas la vendedora para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

III. cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de la vendedora y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva, y

IV. cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro. Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

Si transcurrido el plazo para la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, no se hubiere otorgado la fianza respectiva o acreditada su solvencia, el organismo, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, podrá revocar la adjudicación correspondiente y/o determinar la rescisión administrativa del pedido o contrato, pudiendo dicha entidad de gobierno, en este supuesto, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la proposición aceptable en términos económicos y técnicos siguiente, o bien adjudicar libremente el pedido o contrato.

La vigencia de dicha póliza de fianza se contará a partir del fincamiento del pedido o de la suscripción del contrato, y se cancelará mediante escrito que emita "La Compradora".

Décima.- Subcontratación y cesión de derechos. "La Vendedora" no podrá hacer ejecutar el presente contrato por otro, quedando expresamente prohibido la subcontratación. Asimismo, no podrá ceder los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, a excepción de los derechos de cobro sobre este contrato, siempre y cuando se cuente con el consentimiento previo y por escrito del área responsable del pago de "La Compradora".

Decima Primera.- Responsabilidades de la vendedora. "La Vendedora" será el único responsable de la ejecución del presente contrato.

"La Vendedora" se obliga a cumplir todas y cada una de las estipulaciones de este contrato, de conformidad con las leyes, reglamentos y reglas aplicables al mismo, comprometiéndose a ejecutar de manera esmerada conforme a las normas de eficiencia y seguridad.

Los daños y perjuicios que resultaren por inobservancia o negligencia de "La Vendedora", serán a su cargo, quedando a salvo los derechos de "La Compradora" para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, en los términos del Código Civil del Estado de Sonora, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas al efecto.

"La Vendedora" queda obligado a notificar por escrito a "La Compradora", cualquier cambio en su domicilio señalado en el presente contrato.

Décima Segunda.- Rescisión Administrativa del contrato. Cuando "La Vendedora" incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones estipuladas en este contrato y/o sus anexos, o bien contravenga las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el REGLAMENTO QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y

FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LAS ACCIONES QUE REALICE EN LA MATERIA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA, "La Compradora" podrá rescindir este contrato administrativamente, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a aquél en que se hubiese agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, sin embargo cuando el incumplimiento de las obligaciones de "La Vendedora" no derive de retraso sino por otras causas establecidas en el contrato, "La Compradora" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Décima Tercera.- Penas convencionales. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 fracción VII, del REGLAMENTO QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LAS ACCIONES QUE REALICE EN LA MATERIA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA, "La Compradora" aplicará penas convencionales, en caso de que "La Vendedora" incurra en demora o atraso injustificado en el cumplimiento de sus obligaciones contraídas por virtud del presente contrato, quedando obligada a pagar el 2.5 % (dos punto cinco por ciento) del monto incumplido, por cada día de mora en el cumplimiento de dichas obligaciones. Por lo que en este mismo acto "La Vendedora", autoriza a "La Compradora", a descontar las cantidades que resulte aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir, durante el tiempo en que ocurra y/o se mantenga el incumplimiento.

Pasados veinte días naturales sin cesar el incumplimiento, el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA, dará por cancelado definitivamente el pedido o contrato y procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, quedando a opción de dicha autoridad ejecutar esas opciones ya sea de manera conjunta o separada, por lo que el ejercicio de cualquiera de ellas no implicará exclusión de la otra. El reclamo sobre la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato no excluye el pago del importe que se genere por concepto de pena convencional, por lo que estos importes también podrán exigirse de forma conjunta y/o separada. Se aplicará lo mismo para el caso de que esta autoridad considere pertinente ejercer cualquier acción judicial o administrativa para el cumplimiento de lo establecido en estas bases y/o en el contrato respectivo.

Décima Cuarta.- De conformidad con el artículo 240 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, procederá a la rescisión de este contrato, si se incumple las obligaciones derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de la Ley citada y de las demás que sean aplicables;

Asimismo "La Compradora" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que "La Vendedora" se coloque en uno o más de los supuestos que en forma enunciativa más no limitativamente se señalan a continuación:

- a) Si "La Vendedora" no entrega "Los Bienes" objeto de este contrato en la fecha estipulada o no entrega las fianza o garantía de cumplimiento.
- b) Si suspende injustificadamente el suministro o se niega a reparar o reponer alguna parte de los mismos que hubiere sido rechazada por "La Compradora";
- c) Si no entrega "Los Bienes" de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por escrito por "La Compradora";
- d) si no da cumplimiento al programa de trabajo pactado entre las partes y, a juicio de "La Compradora", el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los bienes en el plazo estipulado.
- e) Si "La Vendedora" en violación de cualquier ley, reglamento o por disposición gubernamental que esté en vigor durante la vigencia del contrato, o por falta de algún permiso por causa que le sea imputable, está imposibilitado para continuar con la entrega de "Los Bienes";
- f) Si "La Vendedora" es objeto de un procedimiento de suspensión de pagos o de quiebra, o de cualquier otro procedimiento judicial o extrajudicial que a juicio de "La Compradora" haga presumible su insolvencia o incapacidad para cumplir las obligaciones derivadas del contrato;
- g) Si "La Vendedora" cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin el consentimiento previo y por escrito del área responsable de pago de "La Compradora";
- h) Si "La Vendedora" subcontrata "Los Bienes" objeto de éste contrato sin sujetarse a lo estipulado en el presente contrato;
- i) Si "La Vendedora" no da cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta de "confidencialidad" del presente contrato;

- j) Si **"La Vendedora"** no da a **"La Compradora"** y a las dependencias que tengan facultad para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de **"Los Bienes"**
- k) Si **"La Vendedora"** siendo extranjero o sociedad mexicana con socios extranjeros, invocan la protección de su gobierno en relación con el contrato;

En caso de que **"La Vendedora"** hiciera entrega de **"Los Bienes"** contratados previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Iniciado el procedimiento de rescisión, no podrá negarse la aceptación de **"Los Bienes"**, salvo en el caso de que el incumplimiento de **"La Vendedora"** implique que se extinga la necesidad de los bienes contratados, con el señalamiento expreso de que este solo hecho será motivo de hacer efectiva la garantía de cumplimiento que se hubiere establecido y motivará la rescisión del contrato y que no serán recibidos **"Los Bienes"** durante el proceso de rescisión.

Décima Quinta.- Confidencialidad. **"La Vendedora"** se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información y datos relacionados con los bienes objeto de este contrato que pudieren ser del conocimiento de **"La Vendedora"** o de su personal; por lo que dicha información no podrá ser utilizada por **"La Vendedora"** para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin la autorización previa y por escrito de **"La Compradora"**. La violación a lo estipulado en esta cláusula será considerado como un daño irreparable y **"La Vendedora"** será responsable de los daños y perjuicios que llegare a causar a **"La Compradora"**.

Décima Sexta.- Terminación anticipada. **"La Compradora"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"Los Bienes"** originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA. En estos supuestos **"La Compradora"**, reembolsará a **"La Vendedora"**, los gastos no recuperables en que hubiere incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y que se relacionen directamente con el presente contrato los cuales se pagarán dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"La Vendedora"**.

"La Compradora" deberá comunicar por escrito la terminación anticipada a **"La Vendedora"** por lo menos con 5 (cinco) días naturales de anticipación, en el entendido de que los derechos y obligaciones de las partes se mantendrán en pleno vigor, hasta que la terminación surta sus efectos jurídicos.

Décima Séptima.- Caso fortuito o fuerza mayor. Para todos los efectos legales del presente contrato, el incumplimiento de las obligaciones por caso fortuito o fuerza mayor libera al obligado de responsabilidad.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, tales como huelgas y disturbios laborales (siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos), motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones, incendios (cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos), tormentas o cualquier otra causa que por encontrarse fuera de la voluntad de las partes impidan el cumplimiento de alguna obligación.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación con la entrega de materia de este contrato, **"La Compradora"** podrá dar por terminado en forma anticipada el mismo, de conformidad con la cláusula décima sexta, relativa a la terminación anticipada, del presente contrato.

No se considerará como caso fortuito o fuerza mayor, la falta de previsión de **"La Vendedora"** que le impida el cumplimiento de las obligaciones bajo el presente contrato.

Décima Octava.- Derechos y patentes. **"La Vendedora"** será la única responsable por el uso incorrecto de derechos y patentes o prioridades que pudieran corresponder a terceros en relación con los equipos, materiales, herramientas, sistemas y/o tecnología que, en su caso, proporcione o suministre para el cumplimiento del presente contrato; cualquier pago por este concepto será por cuenta de **"La Vendedora"**, haciéndose cargo de las reclamaciones, si las hubiese y desde este momento releva a **"La Compradora"** de cualquier responsabilidad al respecto, quedando obligado a resarcir de cualquier gasto o costo que ésta última erogue por dichos conceptos.

En caso de que **"La Vendedora"** incurra en las referidas violaciones y por tal motivo esté imposibilitado para poder continuar, **"La Compradora"** podrá optar por rescindir el contrato por incumplimiento de **"La Vendedora"**.

Décima Novena.- Relaciones laborales. **"La Vendedora"** como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del cumplimiento de sus obligaciones bajo el presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; **"La Vendedora"** se obliga por lo mismo, en responder por todas las reclamaciones que sus trabajadores o que terceros presenten en su contra y/o en contra de **"La Compradora"** en relación

con **“Los Bienes”** que entregue **“La Vendedora”** bajo el presente contrato, por lo que **“La Vendedora”** reembolsará a **“La Compradora”** los gastos y costos que le ocasionare, en su caso, cualquier cantidad que éste llegare a erogar por dicho concepto.

Vigésima.- Comunicación y discrepancias entre las partes. Ambas partes se obligan a comunicarse por escrito y en idioma español las cuestiones que se generen con motivo del cumplimiento y ejecución del presente contrato.

Vigésima Primera.- Modificaciones al contrato. **“Las Partes”** convienen en que por razones fundadas y explícitas y a través de la suscripción de un contrato, **“La Compradora”** podrá modificar el presente instrumento contractual.

Vigésima Segunda.- Contribuciones. Cada parte conviene en pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales y estatales tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato, sin perjuicio de que **“La Compradora”** realice, en los pagos que haga a **“La Vendedora”**, las retenciones que por tales conceptos le impongan las leyes de la materia.

Todos los trámites y gastos aduanales así como las cuotas compensatorias que se requieran para la introducción e importación de **“Los Bienes”**, serán por cuenta de **“La Vendedora”**.

Vigésima Tercera.- “La Vendedora” deberá expedir la factura por cada unidad, conforme a los requisitos fiscales exigidos por el Código Fiscal de la Federación, misma que habrá de describir los datos de identificación particular de **“Los Bienes”** como marca, modelo, serie y demás que correspondan. Igualmente, dicha factura deberá amparar el derecho de propiedad de **“Los Bienes”** en favor de **“La Compradora”**.

Los datos fiscales de **“La Compradora”** para efectos de facturación, son los siguientes:
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA
Registro Federal de Contribuyentes **OOM041203IV6**.
Domicilio Fiscal: **Boulevard. Luis Donaldo Colosio No.2300, Colonia Unidad Deportiva, Nogales, Sonora**

“La Vendedora” será la responsable de la entrega de **“Los Bienes”**, asimismo asume la responsabilidad de acreditar la legal estancia en el país y deberá acreditar haber realizado los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen con motivo de la misma.

Vigésima Cuarta.- Vigilancia. **“La Vendedora”** acepta expresamente sujetarse a cualquier tipo de revisión, análisis, auditoria y/o cualquier estudio o medio de constatación que desee realizar el Órgano de Control Interno, en relación a la presente contratación.

Vigésima Quinta.- En caso de conflicto en cuanto a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, **“Las Partes”** se someten expresamente al Código Civil del Estado de Sonora, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen las disposiciones aplicables a los Municipios del Estado de Sonora, en materia de adquisiciones, presupuestario, contabilidad, gasto público y demás, así como a las leyes vigentes en el Estado de Sonora. Manifiestan también expresamente que de suscitarse controversia derivada de este instrumento se someterán desde ahora a la jurisdicción de los tribunales del fuero común en la Ciudad de Nogales, Sonora, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Leído el presente contrato por cada uno de **“Las Partes”**, y habiéndose manifestado conformes con su texto, lo ratifican en todas y cada una de sus partes, firmándose en dos ejemplares en la Ciudad de Nogales, Sonora, el día _____.

Por **“La Compradora”**

Por **“La Vendedora”**

“Área requirente”

Licitación Pública No. CAAS-OOMAPAS-002-2023 PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE CAMIÓN, EQUIPADO CON PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL

Anexo

nombre de la empresa			
numeral	Descripción	Cumple	
		si	No
Relación de documentos solicitados en el punto 2 requisitos para participar en la licitación, documentación legal y administrativa			
Sobre A			
a).-	<p>Capital contable:</p> <p>-Acreditar contar con un capital contable mínimo de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.), evento que podrá demostrarse mediante la exhibición y entrega de copia simple y original o copia certificada de los estados financieros del 2022, firmados por parte del representante legal y del contador, debiéndose anexar copia de cédula profesional del contador.</p> <p>-Presentar copia simple y original o copia certificada de su registro ante la secretaría de hacienda y crédito público</p> <p>-Presentar los pagos provisionales de impuestos correspondientes a los meses del año 2023 presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público</p> <p>-Presentar copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta presentada ante la S.H.C.P., correspondiente al año 2022</p> <p>En el supuesto que personas físicas con actividades empresariales y personas morales participen en el presente procedimiento de licitación y que hayan obtenido ingresos acumulables superiores a lo establecido conforme a la normatividad aplicable, y que puedan optar a auditar los estados financieros, deberán presentar en este inciso, copia simple y original o copia certificada de los estados financieros del 2022, auditado por contador público titulado, anexando copia de cédula profesional y copia de la autorización del auditor para formular dictámenes vigentes, otorgado por la secretaria de hacienda y crédito público.</p>		
b).-	<p>Personalidad:</p> <p>-Exhibir y entregar copia simple y original o copia certificada notarialmente del acta constitutiva, debidamente inscrita ante el registro público correspondiente y, en su caso, de las modificaciones a dicha constitución.</p> <p>-Los representantes de los interesados en los actos inherentes a la licitación, deberán presentar el documento que contenga el poder notariado otorgado por el participante material, en donde se estipule la facultad para intervenir en dichos actos y suscribir documentos relativos a los mismos, identificándose, además, mediante copia simple y original o copia de un documento oficial (credencial expedida por el instituto federal electoral y/o instituto nacional electoral, pasaporte vigente o cartilla militar).</p> <p>-Las personas físicas deben presentar acta de nacimiento; Clave Única de Registro de Población (CURP) identificándose, además, mediante copia simple y original o copia de un documento oficial (credencial expedida por el instituto federal electoral y/o instituto nacional electoral, pasaporte vigente o cartilla militar).</p> <p>-También todo interesado proporcionará copia simple de comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, etc.) que acredite el domicilio preciso de las oficinas generales (matriz) del participante</p> <p>En caso de que no asista directamente el interesado, representante o apoderado legal, puede presentar la documentación en el acto de presentación y apertura de propuestas, otra persona</p>		

	<p>diversa, únicamente acreditando la personalidad mediante carta poder simple firmada ante dos testigos, con anexos de identificación</p> <p>No se aceptará más de una propuesta o proposición por cada persona moral, aún cuando dichas proposiciones se hagan llegar a través de sucursales con operatividad autónoma que indiquen que pueden comparecer a este tipo de procedimientos con independencia de otras sucursales análogas.</p>		
c).-	<p>Relación de pedidos y contratos:</p> <p>-Presentar una relación de cualquier obligación que en su caso tengan celebrada (con vigencia actual) con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, señalando el importe contratado, fecha de inicio y posible terminación de dichos compromisos. En caso de no tener relación contractual vigente con alguna de estas entidades, mencionar por escrito dicha circunstancia y no será motivo de descalificación.</p> <p>-Asimismo presentar una relación de clientes de los sectores públicos y privados, a los cuales les vendió bienes similares dentro de los últimos dos años, debiendo describir el equipo que fue surtido, sin ser motivo de descalificación si no se cuenta.</p> <p>-En este mismo apartado deberá indicar detalladamente (nombres, fechas, materia del compromiso, tipo de sanción o penalización, etc.), en caso de haber sido en algún momento sancionado o penalizado de cualquier forma, o bien se le haya excluido de algún procedimiento licitatorio, por señalamientos de alguna entidad pública por atraso o incumplimiento de algún compromiso relativo a la adquisición de bienes o prestación de servicios.</p> <p>No obstante la información que en virtud de este inciso presente el participante, la autoridad convocante en todo momento tendrá vigente su derecho de efectuar las averiguaciones relacionadas con la misma.</p>		
d).-	<p>Capacidad técnica: Los interesados deberán presentar curriculum de la empresa, así como relación del personal técnico y administrativo además de cualquier otro documento que muestre que el proveedor interesado es capaz técnicamente para satisfacer los compromisos que implica la licitación.</p>		
e).-	<p>Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad: Se exhibirá por parte de los interesados una carta dirigida a la convocante, donde se manifieste, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 36 y 50 del REGLAMENTO QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LAS ACCIONES QUE REALICE EN LA MATERIA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA, y que no usara interpósitas personas para la celebración de este contrato con el propósito de ocultar la ilicitud.</p> <p>Manifestando bajo protesta de decir verdad nunca haber sido sancionado de forma alguna por autoridad administrativa por actos o hechos que tengan relación con adquisición de bienes y/o servicios.</p> <p>En caso de que resulte falsa dicha declaración, la convocante procederá a hacer valer dicha circunstancia ante las autoridades competentes para que se inicien los procedimientos administrativos y/o judiciales correspondientes.</p>		
f).-	<p>Manifestación del proveedor, bajo protesta de decir verdad. Carta donde manifieste que de ganar la licitación le sería posible entregar todas y cada una de los bienes conforme a las especificaciones solicitadas, así como dar cumplimiento a cabalidad a los términos del contrato que se suscriba.</p>		
g).-	<p>Carta de aceptación de las bases. Igualmente, se deberá presentar una carta donde manifiesten la total comprensión y conformidad con todos y cada uno de los puntos de estas bases, junta de aclaraciones y documentación que regirá todo lo relativo a la licitación pública, y su conformidad de ajustarse a los términos de la convocante.</p>		
h)	<p>Declaración de integridad, en el que el licitante manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos, de</p>		

	la dependencia o entidad induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.		
i).-	<p>Presentar escrito bajo protesta de decir verdad y firmada por su representante legal en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones, conforme lo establece el artículo 32-d del código fiscal de la federación. Debiendo presentar Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria. (Máximo un mes).</p> <p>En caso de que el licitante no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que haya celebrado para tal efecto con la autoridad correspondiente, en los términos normatividad aplicable.</p>		
j).-	El licitante deberá presentar constancia de no tener adeudos municipales expedido por tesorería municipal y ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES SONORA.		
k).-	<p>Presentar copia del registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. En caso de tener empleados a su cargo Debiendo presentar la opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (Máximo un mes) y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Máximo un mes)</p> <p>En caso de que el licitante no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que haya celebrado para tal efecto con la autoridad correspondiente, en los términos normatividad aplicable.</p>		
l).-	Se deberá presentar copia simple de la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN que al efecto expidió la CONVOCANTE al LICITANTE al momento de quedar oficialmente inscrito en la presente licitación.		
m).-	Documento que deberá elaborar cada licitante en donde declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos, previstos en el CAPÍTULO II, ARTÍCULO SEXTO, SECCIÓN PRIMERA; asimismo no encontrarse en los supuestos de lo previsto en la SECCIÓN II, ARTICULO SÉPTIMO de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.		
n).-	Manifiestación de no encontrarse impedido para participar.- Este documento deberá elaborarse por el licitante, en donde declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido o inhabilitado por alguna autoridad Federal, Estatal y Municipal para ser objeto de una contratación, conforme a lo establecido en el artículo 44 fracción XII del REGLAMENTO QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LAS ACCIONES QUE REALICE EN LA MATERIA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA, en apego a la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora y no encontrarse en los supuestos del Título Tercero Capítulo III de la citada Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.		
ñ).-	<p>De la información de naturaleza confidencial.- En caso de que el licitante desee que sean publicados sus datos personales e información de carácter confidencial, deberá expresar su consentimiento a través de un escrito libre dirigido a la convocante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° fracciones VI y VII, 19, 21 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora y artículo 3° fracción XVIII, 107 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. La presentación de este documento es opcional para los participantes. Este documento deberá estar firmado por el titular de la información o por el representante legal.</p> <p>Toda la información a que se hace referencia en los incisos c, d, e, f, g, h, i, m, n y ñ, de este numeral, deberá estar contenida forzosamente en hoja membretada de la empresa participante, firmada, en todas sus páginas con texto, por el representante legal de la misma.</p> <p>No se aceptará documentación con fecha de emisión posterior al acto de presentación y apertura de propuestas.</p> <p>El cumplimiento de todos los requisitos descritos en este numeral se considera indispensables para la toma de decisiones relativas a las ofertas técnicas y económicas de los participantes, por lo que la omisión de algunos de ellos será motivo de exclusión de la presente licitación del correspondiente participante.</p>		

Relación de documentos solicitados en el punto 4.2 de las bases de licitación Sobre B			
1.-	Describir las características o especificaciones de la unidad vehicular propuesta, incluya marca, modelo, año, número de cilindros, etc., así como el equipamiento de planta dosificadora de concreto móvil modelo 2023, el cual deberá describir las características o especificaciones, marca, modelo y demás requerimientos.		
2.-	Carta de manifestación en donde expresen que, de adjudicarse el contrato, se va a cumplir con las características requeridas por la convocante.		
3.-	Escrito original firmado por el representante legal donde se compromete que la garantía de la planta dosificadora de concreto móvil sea mínima un año conforme a lo requerido en la partida.		
4.-	Escrito original firmado por el representante legal donde se compromete a otorgar la garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los equipos propuestos en la partida.		
5.-	Escrito original firmado por el representante legal donde manifieste que la unidad vehicular ofertada soportara tanto en peso, en lo electrónico y en lo mecánico, la planta dosificadora de concreto móvil.		
6.-	Escrito original firmado por el representante legal donde se compromete a realizar la entrega de los bienes en el plazo de entrega requerido por la convocante conforme a lo requerido, o en su caso proponga un plazo menor al solicitado.		
7.-	Para el caso de la planta dosificadora de concreto móvil, deberán presentar carta del fabricante en el cual acredite al licitante participante ser distribuidor autorizado de la marca que ofertan en la planta dosificadora de concreto móvil. En caso de ser el fabricante el vendedor deberá indicarlo		
8.-	El oferente deberá presentar una carta del fabricante de la planta dosificadora de concreto móvil, apoyando a la empresa participante en la licitación, para garantizar el suministro de los bienes requeridos.		
9.-	El oferente deberá presentar una carta del fabricante y/o distribuidor de la planta dosificadora de concreto móvil, autorizado apoyando a la empresa participante en la licitación para garantizar el suministro de refacciones y servicio.		
10.-	Asimismo, el licitante deberá presentar dentro de la propuesta técnica un escrito dirigido a la convocante en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad para suministrar los bienes materia de esta licitación, describiendo los elementos técnicos y administrativos con que cuentan detallando lo siguiente: -Listado de equipo con los que cuenta el licitante, -Listado del Personal administrativo y técnico, -Currículum vitae del personal que intervenga directamente en la fabricación y/o comercialización de los bienes que se están licitando -Organigrama de la empresa.		
11.-	Registros, marcas y derechos inherentes a la propiedad intelectual. El licitante deberá manifestar que de resultar ganador asumirá la responsabilidad total en el caso de que los bienes infrinjan patentes, marcas o viole derechos inherentes a la propiedad intelectual, presentando un escrito firmado por el representante legal del licitante en el que asume lo señalado.		
12.-	Asimismo, deberán presentar carta en la cual manifiesten que cuenta con taller autorizado para prestar el servicio de post venta y garantías de la marca en la Ciudad de Nogales, Sonora, en caso de no contar con ello, y para no afectar la libre participación de licitantes indicar la forma y facilidades propuesta para realizar estos servicios de post venta y garantías de las unidades.		
13.-	Respecto a la unidad vehicular consistente en camión de dos ejes, manifestar bajo protesta de decir verdad que el bien (tractocamión usado), están en perfectas condiciones mecánicas para su uso.		
14.-	Respecto a la unidad vehicular, presentar carta donde manifieste y acredite haberse realizado el mantenimiento a los equipos dentro de los dos últimos meses.		

15.-	Respecto a la unidad vehicular deberá acreditar que el tracto camión ofertado se encuentra dentro del rango de kilómetros requeridas por la convocante.		
16.-	Respecto a la unidad vehicular, presentar escrito original firmado por el representante legal consistente en carta compromiso, en la que se garantice los equipos, por un mínimo de dos (2) meses en tren motriz, contra fallas, haciendo constar que el licitante se compromete a solucionar o responder por las fallas los bienes objeto de esta Licitación durante este lapso de tiempo.		
17.-	Cada licitante deberá indicar el domicilio donde se encuentren, la unidad tractocamión, Incluyendo su autorización a efecto que en el día y hora especificado en el acta de presentación de propuestas, la convocante proceda a realizar un Dictamen técnico a través del taller del C. Carlos Fraire Osorio, de este bien usado.		
18.-	Deberá presentar carta compromiso de que en caso de ganar, será responsables de la entrega de los bienes y entregar las facturas a nombre del ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA.		
	Relación de documentos solicitados en el punto 4.3 de las bases de licitación propuesta económica "sobre c"		
1.-	1.- Propuesta Económica		
2.-	2.- Carta compromiso de la proposición conforme a anexo.		
3.-	3.- Garantía de seriedad de la propuesta		
4.-	4.- Carta de aceptación de la forma de pago		